

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.786)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los concejales: González; Reynoso y Rimoli, mediante el cual proponen que se designe con el nombre de Gualeguay al tramo que indica de la calle Iguazú.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

"Visto: El pedido formulado por la Sociedad Vecinal "Los Vecinos Unidos" - Personería Jurídica nº 1665/63, con domicilio en calle San Lorenzo nº 4777 de nuestra ciudad, cuya nota forma parte de este proyecto.

Que en el contenido de la nota, vecinos de la cortada Gualeguay (Urquiza al 4600) requieren que dicha cortada -que comienza en calle Santa Fe con ese nombre, llega a Salta (o Bordabehere) y a partir de allí se llama Iguazú hasta llegar a las vías del Ferrocarril- conserve su nombre de Gualeguay durante todo su trayecto.

Que el cambio de nombre abarca solamente dos cuadras, pero ocasiona serios problemas de localización, tanto para la correspondencia como para otras circunstancias, y

Considerando: Que es preciso dar una solución a los vecinos, que ya sufrieron numerosos perjuicios por los motivos expuestos".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase Cortada Gualeguay al tramo de esa calle que va desde Salta (o Brodabehere) hasta las vías del Ferrocarril (dos cuadras), que actualmente lleva el nombre de Iguazú.-

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 6 de Mayo de 1999.-